

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional Carátula: N° 8783

INT. N°3579 /53-2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 2 6 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA № 1148

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Resolución Exenta MINVU Nº 5824 de fecha 16.09.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en sus Títulos I, mejoramiento del entorno Título II, mejoramiento de la vivienda y Título III Ampliación de la Vivienda
- e) La Resolución Exenta de SERVIU Metropolitano Nº 4550 de fecha 16.08.2011 que aprueba cambio de PSAT a COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LTDA.
- f) La Resolución Exenta N° 2296 de fecha 29.09.2011 de esta SEREMI, que otorgó nuevo plazo de inicio de obras al proyecto individualizado en la presente resolución.
- g) El listado de **27** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **22.10.2011**, entregados al Proyecto "EL SUSPIRO DE SANTA OLGA", Título II, Código de Grupo Nº 44.820 de la comuna de LO ESPEJO, tramitados por el PSAT COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LTDA., e indicados en el ORD. Nº 9218 de fecha 02.12.2011 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 1% de avance físico de obras.
- h) El Ordinario Nº 3201 de fecha 18.11.2011 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual envío informe técnico del proyecto individualizado en la presente, donde indica fundamento de nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio del citado proyecto.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

 a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el Visto "g)" de la presente Resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio que se indica.



RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 300 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto EL SUSPIRO DE SANTA OLGA del Llamado 2010 adjudicados al PSAT COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LTDA, señalado en el Visto "g)" de la presente Resolución.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LTDA., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

24.01.2012 Carátula: N° 878